



**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 6 de julio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Visto el Informe de la Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda de fecha 30 de junio del 2022, del siguiente tenor literal:*

**“IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022**

**INFORME**

*El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.*

*Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.*

*En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configuran el IV Expediente de Modificación del PES 2022:*

**Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 28 de junio:**

**Modificación propuesta:** *Incorporar la subvención nominativa al Club de Balonmano Ciudad de Málaga, con CIF G93487858, para dar a conocer la imagen de la ciudad de Málaga fuera de nuestra ciudad, tanto a nivel nacional como internacional.*

*- Importe previsto a conceder: 40.000,00 euros.*

*- Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga.*

**Solicitudes de la Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL de fecha 28 de junio:**

**Modificación propuesta:** *Aumentar en 20.000,00 euros la subvención nominativa a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga, con CIF*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	hBXIZt4H/zaqBlQsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/07/2022 14:25:04
Observaciones		Firmado	08/07/2022 12:14:26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBXIZt4H/zaqBlQsr1gm9w==	Página	1/6



G29029436 para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos: Concesión de 60.000,00 € a 80.000,00 €.

- Fuente de Financiación: El importe adicional de 20.000 euros se financian con el IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Modificación propuesta:** Aumentar en 20.000,00 euros de la subvención nominativa a la UICN-MED, con CIF W0391213F, para actuaciones de “Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea”: Concesión de 9.000,00 € a 29.000,00 €.

- Fuente de Financiación: El importe adicional de 20.000 euros se financian con el IV Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

**Solicitud del TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., de fecha 28 de junio:**

**Modificación propuesta:** Aumentar en 30.000,00 euros la subvención de libre concurrencia Ayudas al Desarrollo de Proyectos Audiovisuales: Concesión de 60.000,00 € a 90.000,00 €

- Fuente de Financiación: Los 30.000 euros adicionales se financian con IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Solicitudes de la Delegación de CULTURA de fecha 29 de junio:**

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa a la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre, con CIF R2900319A, para restauración de enseres únicos.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa al Ateneo de Málaga con CIF G29060431 para las obras de rehabilitación del aula Picasso.


- Importe previsto a conceder: 106.275,10 €

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

**Solicitud de la Delegación de EDUCACIÓN de fecha 29 de junio:**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	hBXIZt4H/zaqBlQsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	08/07/2022 14:25:04 08/07/2022 12:14:26
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBXIZt4H/zaqBlQsr1gm9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBXIZt4H/zaqBlQsr1gm9w==</a>		



**Modificación propuesta:** El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 incluía una subvención nominativa a favor de la Fundación “Lo que de verdad importa”, con CIF G86083227, por importe de 6.000,00 euros, para la celebración de la VI Edición del Congreso de valores para jóvenes. Con fecha 29 de abril del 2022, dicha Fundación comunica a la Delegación de Educación la imposibilidad de llevar a cabo este evento en el ejercicio 2022, por lo que se propone dar de baja esta subvención nominativa del Plan Estratégico de Subvenciones.

**Solicitudes de la Delegación de COMERCIO de fecha 29 de junio:**

**Modificación propuesta:** Incorporar subvención nominativa a favor de la Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana, con CIF G93074201 para campaña de dinamización comercial en varios barrios de la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 8.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Modificación propuesta:** Incorporar subvención nominativa a favor de la Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión-Cruz de Humilladero, con CIF G93650836 para campaña de dinamización comercial.

- Importe previsto a conceder: 2.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Modificación propuesta:** Incorporar subvención nominativa a favor de Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos, con CIF G67757385 para campaña de dinamización comercial.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Modificación propuesta:** Concretar en la Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente, la subvención excepcional para el Proyecto “Color en el Barrio”, aumentando en 1.178,00 euros el importe inicial de 6.072,00 euros previstos en el Plan inicial para apoyo a asociaciones.

- Fuente de Financiación: 6.072,00 euros incluidos ya en el Plan financiado con Presupuesto inicial para apoyo a asociaciones (sin concretar) y 1.178,00 euros con sobrantes de pago de otras subvenciones.

Código Seguro De Verificación	hBXIZt4H/zaqB1Qsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/07/2022 14:25:04
Observaciones		Firmado	08/07/2022 12:14:26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBXIZt4H/zaqB1Qsr1gm9w==	Página	3/6



El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

IV EXPEDIENTE MODIFICACIÓN			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
30.000,00	203.275,10	1.178,00	234.453,10

Estas modificaciones están condicionadas a su financiación, incluyendo los informes su procedencia, del IV Expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022 (aprobado inicialmente) o dentro del propio Presupuesto inicial de 2022.

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados todos los Expedientes de Modificación tramitados sería:

I, II, III y IV MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
29.854.298,31	5.274.196,43	10.611.906,70	45.740.401,44
65,27%	11,53%	23,20%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las áreas de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica de fecha 4 de julio de 2022 y de la Intervención General de fecha 5 de julio de 2022, se PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones incorporando las siguientes subvenciones:

Incorporar la subvención nominativa al Club de Balonmano Ciudad de Málaga, con CIF G93487858, para dar a conocer la imagen de la ciudad de Málaga fuera de nuestra ciudad, tanto a nivel nacional como internacional, por importe de 40.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre, con CIF R2900319A, para restauración de enseres únicos, por importe de 10.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa al Ateneo de Málaga, con CIF G29060431, para las obras de rehabilitación del aula Picasso, por importe de 106.275,10 euros.

Código Seguro De Verificación	hBXIZt4H/zaqB1Qsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/07/2022 14:25:04 08/07/2022 12:14:26
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBXIZt4H/zaqB1Qsr1gm9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBXIZt4H/zaqB1Qsr1gm9w==</a>		



*Incorporar la subvención nominativa a la Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana, con CIF G93074201, para campaña de dinamización comercial en varios barrios de la ciudad, por importe de 8.000,00 euros.*

*Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión-Cruz de Humilladero, con CIF G93650836, para campaña de dinamización comercial, por importe de 2.000,00 euros.*

*Incorporar la subvención nominativa a Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos, con CIF G67757385, para campaña de dinamización comercial en varios barrios de la ciudad, por importe de 3.000,00 euros.*

**SEGUNDO.-** *Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones con la ampliación de las siguientes subvenciones:*

*Aumentar en 20.000,00 euros la subvención nominativa a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga, con CIF G29029436, para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos.*

*Aumentar en 20.000,00 euros la subvención nominativa a la UICN-MED, con CIF W0391213F, para actuaciones de colaboración en la mejora de Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea.*

*Aumentar en 30.000,00 euros la subvención de libre concurrencia Ayudas al Desarrollo de Proyectos Audiovisuales.*


**TERCERO.-** *Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones dando de baja a la siguiente subvención nominativa:*

*Fundación “Lo que de verdad importa” con CIF G86083227, por importe de 6.000,00 euros, para la celebración de la “VI Edición del Congreso de Valores para Jóvenes”*

**CUARTO.-** *Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, concretando en la Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente, con CIF G93200905, la subvención excepcional para el Proyecto “Color en el Barrio” y aumentar en 1.178,00 euros el importe inicial.*

**QUINTO.-** *Las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones cuya financiación esté prevista con un expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022, quedarán condicionadas a la aprobación definitiva del mismo.”*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	hBXIZt4H/zaqB1Qsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	08/07/2022 14:25:04	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/07/2022 12:14:26	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBXIZt4H/zaqB1Qsr1gm9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBXIZt4H/zaqB1Qsr1gm9w==</a>			



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

**Elisa Pérez de Siles Calvo**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	hBXIZt4H/zaqB1Qsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	08/07/2022 14:25:04 08/07/2022 12:14:26
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBXIZt4H/zaqB1Qsr1gm9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBXIZt4H/zaqB1Qsr1gm9w==</a>		





**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022**

**ÍNDICE**

Índice y Diligencia Expediente Concluido OoQMAqYCQKzM8rUtZaSFuw==	1-2
Informe de la Secretaría Técnica qHrIUxP9E/CdlybVQKytyQ==	3-6
ANEXO I: Propuestas de modificación de las áreas	7-40
Petición de Informe a la Asesoría Jurídica VYMSLfYAX18zUOLfFWqMDw==	41
Informe de la Asesoría Jurídica UuKgV9jseIAExWJ1TLG0Jg==	42
Petición de Informe a la Intervención General GhT+gj+oa8k7BMQS/TFjCw==	43
Informe de la Intervención General gEhvO668rfoMQ4I/MJxLCA==	44-45
Propuesta que presenta el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Ilma. Junta de Gobierno Local, en relación con la Cuarta Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022. r+eyiLJXxU3axfMLpJyUaA==	46- 50



**ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO**

Doña **Marina González Vázquez**, Administrativa de la Delegación de Economía y Hacienda, responsable de la tramitación del expediente relativo a **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo está concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.- Marina González Vázquez

Código Seguro De Verificación	OoQMAqYCQKzM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gonzalez Vazquez	Firmado	06/07/2022 10:23:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OoQMAqYCQKzM8rUtZaSFuw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OoQMAqYCQKzM8rUtZaSFuw==</a>		







## IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

### INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configuran el IV Expediente de Modificación del PES 2022:

#### Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 28 de junio:

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa al Club de Balonmano Ciudad de Málaga, con CIF G93487858, para dar a conocer la imagen de la ciudad de Málaga fuera de nuestra ciudad, tanto a nivel nacional como internacional.

- Importe previsto a conceder: 40.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga.

#### Solicitudes de la Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL de fecha 28 de junio:

**Modificación propuesta:** Aumentar en 20.000,00 euros la subvención nominativa a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga, con CIF G29029436 para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos: Concesión de 60.000,00 € a 80.000,00 €.

- Fuente de Financiación: El importe adicional de 20.000 euros se financian con el IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Modificación propuesta:** Aumentar en 20.000,00 euros de la subvención nominativa a la UICN-MED, con CIF W0391213F, para actuaciones de “Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea”: Concesión de 9.000,00 € a 29.000,00 €.

- Fuente de Financiación: El importe adicional de 20.000 euros se financian con el IV Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

Código Seguro De Verificación	qHrIUxP9E/CdIyBVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Eva Maria López Rivas	Firmado Firmado	30/06/2022 12:54:22 30/06/2022 12:45:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHrIUxP9E/CdIyBVQKytyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHrIUxP9E/CdIyBVQKytyQ==</a>		





**Solicitud del TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., de fecha 28 de junio:**

**Modificación propuesta:** Aumentar en 30.000,00 euros la subvención de libre concurrencia Ayudas al Desarrollo de Proyectos Audiovisuales: Concesión de 60.000,00 € a 90.000,00 €

- Fuente de Financiación: Los 30.000 euros adicionales se financian con IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Solicitudes de la Delegación de CULTURA de fecha 29 de junio:**

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa a la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre, con CIF R2900319A, para restauración de enseres únicos.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa al Ateneo de Málaga con CIF G29060431 para las obras de rehabilitación del aula Picasso.

- Importe previsto a conceder: 106.275,10 €

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

**Solicitud de la Delegación de EDUCACIÓN de fecha 29 de junio:**

**Modificación propuesta:** El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 incluía una subvención nominativa a favor de la Fundación “Lo que de verdad importa”, con CIF G86083227, por importe de 6.000,00 euros, para la celebración de la VI Edición del Congreso de valores para jóvenes. Con fecha 29 de abril del 2022, dicha Fundación comunica a la Delegación de Educación la imposibilidad de llevar a cabo este evento en el ejercicio 2022, por lo que se propone dar de baja esta subvención nominativa del Plan Estratégico de Subvenciones.

**Solicitudes de la Delegación de COMERCIO de fecha 29 de junio:**

**Modificación propuesta:** Incorporar subvención nominativa a favor de la Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana, con CIF G93074201 para campaña de dinamización comercial en varios barrios de la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 8.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	qHrIUXP9E/CdIybvQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/06/2022 12:54:22
	Eva Maria López Rivas	Firmado	30/06/2022 12:45:52
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHrIUXP9E/CdIybvQKytyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHrIUXP9E/CdIybvQKytyQ==</a>		





- Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Modificación propuesta:** Incorporar subvención nominativa a favor de la Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión-Cruz de Humilladero, con CIF G93650836 para campaña de dinamización comercial.

- Importe previsto a conceder: 2.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Modificación propuesta:** Incorporar subvención nominativa a favor de Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos, con CIF G67757385 para campaña de dinamización comercial.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Modificación propuesta:** Concretar en la Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente, la subvención excepcional para el Proyecto “Color en el Barrio”, aumentando en 1.178,00 euros el importe inicial de 6.072,00 euros previstos en el Plan inicial para apoyo a asociaciones.

- Fuente de Financiación: 6.072,00 euros incluidos ya en el Plan financiado con Presupuesto inicial para apoyo a asociaciones (sin concretar) y 1.178,00 euros con sobrantes de pago de otras subvenciones.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

IV EXPEDIENTE MODIFICACIÓN			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
30.000,00	203.275,10	1.178,00	234.453,10

Estas modificaciones están condicionadas a su financiación, incluyendo los informes su procedencia, del IV Expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022 (aprobado inicialmente) o dentro del propio Presupuesto inicial de 2022.

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados todos los Expedientes de Modificación tramitados sería:

Código Seguro De Verificación	qHrIUxP9E/CdIybvQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/06/2022 12:54:22
	Eva Maria López Rivas	Firmado	30/06/2022 12:45:52
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHrIUxP9E/CdIybvQKytyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHrIUxP9E/CdIybvQKytyQ==</a>		





I, II, III y IV MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
29.854.298,31	5.274.196,43	10.611.906,70	45.740.401,44
65,27%	11,53%	23,20%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las áreas de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	qHrIUXP9E/CdIybvQKytyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/06/2022 12:54:22	
	Eva Maria López Rivas	Firmado	30/06/2022 12:45:52	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHrIUXP9E/CdIybvQKytyQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHrIUXP9E/CdIybvQKytyQ==</a>			



**ANEXO I:  
MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE  
SUBVENCIONES 2022**



## MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

### Área de Turismo

Modificación propuesta: Subvención Nominativa al Club de Balonmano Ciudad de Málaga para dar a conocer la imagen de la ciudad de Málaga fuera de nuestra ciudad, tanto a nivel nacional como internacional.

#### 1.- Denominación:

Subvención Nominativa a Club de Balonmano Ciudad de Málaga (CIF: G-93487858) para dar a conocer la imagen de la ciudad de Málaga fuera de nuestra ciudad, tanto a nivel nacional como internacional.

#### ▪ Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

Entre los objetivos clave del Plan Estratégico de Turismo 2021-2024 se encuentran, tanto perfeccionar y consolidar los segmentos maduros, como es el caso del turismo nacional, como la propuesta de valor de Málaga por el deporte, ambos incluidos en el reto núm. 4 del meritado Plan.

Por lo que ha sido en este momento, cuando ha surgido la oportunidad de incluir la imagen de Málaga Ciudad Genial en los partidos que celebre el Club de Balonmano Ciudad de Málaga en la temporada 2022-2023, pues su participación en la División de Honor Plata de esta modalidad deportiva permite desarrollar encuentros en toda la geografía nacional y, por tanto en todo el mercado nacional, en términos turísticos.

#### ▪ Modalidad: Nominativa

#### ▪ Objetivos/destino/descripción:

El Ayuntamiento de Málaga mediante la subvención nominativa financiará las siguientes actividades del Club de Balonmano Ciudad de Málaga (CIF: G93487858):

- Equipación deportiva que lleven los jugadores de los equipos del club, en los partidos celebrados tanto en casa como en los que se jueguen fuera de Málaga.
- Desplazamientos que los equipos realicen fuera de nuestra ciudad, especialmente a aquellos destinos que, coordinados con el Área de Turismo, sean considerados por ésta como prioritarios, dentro de la estrategia promocional del Área.

Código Seguro De Verificación	3JJdDxwh+c1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Jonatan Gomez Punzon	Firmado	28/06/2022 18:03:24 28/06/2022 10:06:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3JJdDxwh+c1KTZp6jFp0ug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3JJdDxwh+c1KTZp6jFp0ug==</a>		





- Gastos de aparición en redes sociales (cualquiera que sea el medio online u offline) y retransmisiones en directo por streaming.

Por su parte, el Club de Balonmano Ciudad de Málaga promocionará el destino Málaga Ciudad Genial, realizando las siguientes actividades:

- Inserción del logotipo Málaga Ciudad Genial en los siguientes soportes:
  - o En la equipación que lucirán los equipos del Club.
  - o En los banners publicitarios del pabellón de los partidos que se celebran en casa.
  - o En los photocalls que se utilizan para las entrevistas que se realizan al final y comienzo de los partidos.
- Difusión de la imagen de Málaga Ciudad Genial en todos los medios y redes sociales del club, así como en las retransmisiones en directo por Streaming de los partidos.
- Participación de los jugadores de los equipos del Club de Balonmano Ciudad de Málaga en cuantos actos promocionales sean requeridos por el Área de Turismo.

El retorno que supondrá para Málaga, la aparición en medios tanto en prensa escrita como radiofónica, así como en las redes sociales y la web del Club mencionando Málaga Ciudad Genial, lanzando la imagen de Málaga como destino turístico deportivo al resto de ciudades que visite el club, fomentará la llegada a Málaga, tanto de los aficionados de las distintas ciudades de España cuyos equipos tengan que disputar partidos en nuestra ciudad, como de los espectadores, potenciando así el turismo nacional.

▪ **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
25.4323.48900	4940	40.000 €	40.000	0

▪ **Fuente de Financiación:**

Cuarto Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

▪ **Plazo previsto de consecución de objetivos: calendario**

- Los partidos y actividades de la temporada que se celebrarán en el año 2022.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3JJdDxwh+c1KTZp6jFp0ug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	28/06/2022 18:03:24
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	28/06/2022 10:06:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3JJdDxwh+c1KTZp6jFp0ug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3JJdDxwh+c1KTZp6jFp0ug==</a>		





Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DEL ÁREA DE TURISMO

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE  
TURISMO

Fdo.- Jacobo Florido Gómez

Fdo.- Jonathan Gómez Punzón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3JJdDxwh+c1KTZp6jFp0ug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	28/06/2022 18:03:24
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	28/06/2022 10:06:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3JJdDxwh+c1KTZp6jFp0ug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3JJdDxwh+c1KTZp6jFp0ug==</a>		







**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).**

El Área de Turismo necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
25.4303.48900PAM4940	Subvenciones nominativa al Club Balonmano Ciudad de Málaga, CIF: G93487858 Proyecto: Gastos temporada 2022-2023 e impulso del turismo deportivo a través de la imagen del Club Balonmano Málaga	40.000 €

**SUBVENCIONES NOMINATIVA AL CLUB BALONMANO CIUDAD DE MÁLAGA POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GASTOS TEMPORADA 2022-2023 E IMPULSO DEL TURISMO DEPORTIVO A TRAVÉS DE LA IMAGEN DEL CLUB BALONMAN MÁLAGA(40.000 €)**

El Área de Turismo tiene entre sus competencias dar a conocer la imagen de la ciudad de Málaga fuera de nuestra ciudad, tanto a nivel nacional como internacional.

Así lo refleja el Plan Estratégico de Turismo 2021-2024 que establece como uno de sus fines *potenciar mercados y segmentos clave para tener más éxito en la atracción de visitantes*. En este contexto el mercado nacional se erige como un objetivo diana de la promoción que el Área de Turismo tiene previsto desarrollar y que cobra especial valor en esta época de *renacimiento* de la actividad turística tal como lo conocíamos antes de la pandemia.

En la estrategia que el Área de Turismo tiene definida está la presencia en eventos que pueda potenciar la imagen de nuestra ciudad. Sin duda, los eventos deportivos se erigen como elementos privilegiados para cumplir tal fin.

En este contexto el Club Balonmano Ciudad de Málaga constituye un elemento privilegiado de promoción de nuestra ciudad, pues su participación en la División de Honor Plata de esta modalidad deportiva permite desarrollar encuentros en toda la geografía nacional y, por tanto en todo el mercado nacional, en términos turísticos. El proyecto Gastos temporada 2022-2023 e impulso del turismo deportivo a través de la imagen del Club Balonmano Málaga, viene a cubrir lo establecido en el Reto Estratégico mencionado, por lo que se considera conveniente subvencionar al Club Balonmano Málaga con el proyecto Gastos temporada 2022-2023 e impulso del turismo deportivo a través de la imagen del Club Balonmano Málaga.

Evidentemente la imagen de la Marca Málaga se expandirá por toda España de manera directa, gracias a la inclusión de la marca Málaga en las camisetas de los jugadores (aspecto este que desde el punto de vista de la estrategia turística nos parece especialmente oportuna, ya que se está realizando una comunicación directa al residente

Código Seguro De Verificación	ywrknKPeAXYmfwCujyAD1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	21/06/2022 12:13:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ywrknKPeAXYmfwCujyAD1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ywrknKPeAXYmfwCujyAD1Q==</a>		





Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

donde se esté jugando el partido y, por tanto, potencial turista), pero también a través de las redes sociales y web que el propio club despliega y en la que estará presente la marca Málaga, ya no sólo como se ha comentado en España, sino también en todo el mundo.

Firmado digitalmente  
Concejal Delegado de Turismo

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

**TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ywrknKPeAXYmfwCuJyAD1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	21/06/2022 12:13:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ywrknKPeAXYmfwCuJyAD1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ywrknKPeAXYmfwCuJyAD1Q==</a>		





## MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de: Sostenibilidad Medioambiental

Área: Sostenibilidad Medioambiental

**Modificación propuesta: Ampliación en 20.000 €** de la subvención a la **Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga** (CIF G29029436) para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos

### 1.- Denominación: Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados

- Justificación de la no inclusión de la ampliación solicitada en la subvención inicial del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

La Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga, es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza asociativa, que se constituyó en el año 1966 y que viene percibiendo desde hace más de 15 años subvención del Excmo. Ayuntamiento para la finalidad descrita. En el año 2021 se concedió una subvención de 80.000 €, debido esencialmente al impacto del Covid 2019, ya que la entidad se vió saturada tras recibir más de 1.500 animales abandonados por sus propietarios o entregados por particulares que se los encontraban, llegando asimismo decenas de camadas indeseadas de perros y gatos, ya que con carácter general, no se esteriliza a dichos animales. Por otro lado, las adopciones y acogidas no han sido ni son suficientes para darles salida a todos ellos, habiendo aumentado por otro lado el número de animales devueltos tras su adopción por los particulares. Asimismo, el número de animales recogidos en mal estado también ha aumentado. Finalmente el coste de las nóminas del personal del centro, debido a la subida del Salario Mínimo Interprofesional, igualmente se ha encarecido.

Todo ello requiere un aumento de los recursos financieros de la entidad para poder afrontar la subida de los costes provocados por las circunstancias relacionadas y así poder atender adecuadamente a los animales acogidos en el Centro.

En el 2022, se aprobó en el Presupuesto municipal la misma dotación que en ejercicios anteriores al 2021 (60.000 €) para la Sociedad Protectora, sin embargo y según nos informa la Presidenta de la Asociación, en el presente ejercicio se mantiene la saturación de animales en el centro y en consecuencia, el importe de la subvención concedida resulta insuficiente para alcanzar los objetivos propios de la entidad en el año 2022.

- Modalidad: Nominativa

Código Seguro De Verificación	1H0eMCvDkef8UjbpD9R7/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	28/06/2022 12:28:06
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	28/06/2022 10:53:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1H0eMCvDkef8UjbpD9R7/w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1H0eMCvDkef8UjbpD9R7/w==</a>		





- Objetivos/destino/descripción:

Desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles personas que los adopten, en la línea de lo dispuesto en el art. 31.4 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales. En este sentido, resulta necesario señalar, que a la vista de los antecedentes, ésta es la única entidad que puede desarrollar dicho proyecto, al no tener ánimo de lucro y estar capacitada para ello, ya que dispone de su propio refugio para animales y tiene reconocida una amplia experiencia y conocimiento en la acogida y adopción de perros y gatos. Además, estatutariamente tiene reconocido como uno de sus objetivos la protección de los animales y la defensa de sus derechos.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
21.3115.48900	6012	80.000	65.000	15.000

- Fuente de Financiación: La ampliación por importe de 20.000 euros se financia con el IV Expediente de Modificación de Crédito

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 1 anualidad.

**Modificación propuesta: Ampliación en 20.000 €** de la subvención a la **UICN-MED** (CIF W0391213F) para desarrollar actuaciones de “Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea”.

**2.- Denominación: Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea.**

- Justificación de la no inclusión de la ampliación solicitada en la subvención inicial del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022:

La UICN, con motivo de la celebración de su vigésimo Aniversario en el presente año, ha programado un conjunto de actividades enmarcadas todas ellas en el ámbito del Proyecto anteriormente descrito que suponen un impulso importante para implementar las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) en las ciudades de la cuenca mediterránea teniendo como referencia la ciudad de Málaga, que fue escogida como sede de este organismo internacional por estar estratégicamente ubicada en el Mediterráneo, y poseer una infraestructura óptima que conecta a Europa y África, siendo el Ayuntamiento de Málaga socio de la misma.

Código Seguro De Verificación	1H0eMCvDkef8UjbpD9R7/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	28/06/2022 12:28:06
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	28/06/2022 10:53:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1H0eMCvDkef8UjbpD9R7/w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1H0eMCvDkef8UjbpD9R7/w==</a>		





Para llevar a cabo el conjunto de actividades programadas con motivo de la celebración del referido evento, la UICN-Med ha solicitado el apoyo y colaboración económica del Excmo. Ayuntamiento, ya que comportan un incremento notable de las actividades inicialmente previstas, tanto en su número y tipo de actuaciones a realizar como en el conjunto de participantes, lo que requiere una ampliación de la financiación aprobada en el presupuesto vigente para poder afrontarla.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la vista del contenido de la programación diseñada con motivo de la celebración del 20 Aniversario citado - que se enmarca en el Proyecto de "Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea"-, dada la proyección que comporta para la ciudad y a la vista que su finalidad es buscar Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), entendiéndolas como acciones dirigidas a proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible ecosistemas naturales o modificados, para hacer frente a retos de la sociedad de forma efectiva y adaptable, proporcionando simultáneamente bienestar humano y beneficios para la biodiversidad.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
21.1722.48900	6012	29.000	29.000	

- Fuente de Financiación: La ampliación por importe de 20.000 euros se financia con IV Expediente de Modificación de Crédito

- Plazo previsto de consecución de objetivos: en el ejercicio 2022, ya que el encuentro está previsto para septiembre de 2022.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
La Teniente de Alcalde Delegada de  
Sostenibilidad Medioambiental

Fdo.- Gemma del Corral Parra

El Director del Área de Medioambiente y  
Sostenibilidad

Fdo.- Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación	1H0eMCvDkef8UjbpD9R7/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	28/06/2022 12:28:06
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	28/06/2022 10:53:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1H0eMCvDkef8UjbpD9R7/w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1H0eMCvDkef8UjbpD9R7/w==</a>		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **20.000,00.- €**, en la aplicación presupuestaria **21.3115.48900 PAM 6012** para poder aumentar la subvención nominativa a la **Sociedad Protectora de Animales y Plantas, C.I.F. (G29029436)**

La Sociedad Protectora de Animales y Plantas reconoce en sus Estatutos, entre otros objetivos, la protección de los animales, su acogida y cuidado, así como la búsqueda de personas que los acojan, todo ello con la finalidad de procurarles una existencia digna.

La Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga, es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza asociativa, que se constituyó en el año 1966 y que viene percibiendo desde hace más de 15 años subvención del Excmo. Ayuntamiento para la finalidad descrita. En el año 2021 se concedió una subvención de 80.000 € , debido esencialmente al impacto del Covid 2019, que se vió saturada tras recibir más de 1.500 animales abandonados por sus familias o entregados por particulares que se los encuentran, llegando asimismo decenas de camadas indeseadas porque no se esteriliza a los perros y gatos. Por otro lado, las adopciones y acogidas no son suficientes para darles salida, habiendo aumentado el número de animales devueltos tras su adopción por los particulares. Asimismo, el número de animales recogidos en mal estado también se ha incrementado. Finalmente el coste de las nóminas del personal del centro, debido a la subida del Salario Mínimo Interprofesional también se ha visto incrementado.

Todo ello requiere un aumento de los recursos financieros de la entidad para poder afrontar la subida de los costes provocados por las circunstancias relacionadas y poder atender adecuadamente a los animales.

En el 2022, se aprobó en el Presupuesto la misma dotación que en ejercicios anteriores al 2021, sin embargo según nos informa la Presidenta de la Asociación que sigue la saturación de animales que tienen en el centro y por lo tanto el importe de la subvención no es suficiente para alcanzar el cien por cien de los objetivos.

La Ordenanza Municipal de Bienestar, Protección y Tenencia Responsables de los Animales, en su art. 8 regula las acciones municipales de promoción del bienestar de los animales, señalando que “el Ayuntamiento de Málaga promoverá todo tipo de actuaciones de defensa, protección y bienestar de los animales, así como las encaminadas a la prevención del abandono consecuencia de la cría y compraventa irresponsable de los animales, mediante el fomento de la esterilización, concretamente en perros y gatos. Realizará campañas de

Código Seguro De Verificación	EUBFEZd6BBCLhx/fMAWoBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	10/05/2022 12:41:05
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	10/05/2022 12:31:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EUBFEZd6BBCLhx/fMAWoBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EUBFEZd6BBCLhx/fMAWoBQ==</a>		





Sección Económica-Administrativa

concienciación ciudadana, contribuirá con asociaciones de protección y defensa de los animales y promoverá espacios y lugares de esparcimiento para los animales de compañía”

Por todo ello, se propone un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria indicada. No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, los conceptos e importes solicitados para incluir en el expediente son:

<b>Aplicación presupuestaria que se propone dotar de suplemento de crédito</b>				
<b>CÓDIGO ORGÁNICO</b>	<b>PROGRAMA DE GASTOS</b>	<b>SUBCONCEPTO ECONÓMICO</b>	<b>PAM</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>21</b>	<b>3115</b>	<b>48900</b>	<b>6012</b>	<b>20.000,00</b>

Málaga, a fecha de firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

**Vº.Bº**  
**LA TENIENTE ALCALDE-DELEGADA  
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

**Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren**

**Fdo.: Gemma del Corral Parra**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUBFEZd6BBCLhx/fMAWoBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	10/05/2022 12:41:05
<b>Observaciones</b>	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	10/05/2022 12:31:53
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EUBFEZd6BBCLhx/fMAWoBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EUBFEZd6BBCLhx/fMAWoBQ==</a>	<b>Página</b>	2/2





*Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell*  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,**  
**HACIENDA**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de 20.000,00€, en la aplicación presupuestaria 21.1722.48900 PAM 6012 para subvencionar a la entidad UICN-MED, (W-0391213F) que es un comité regional (Centro de Cooperación del Mediterráneo en Málaga), en el que se tratan aquellas cuestiones que inciden de manera más directa sobre el espacio Mediterráneo para desarrollar actuaciones de “Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea”.

En relación con la misma, se informa lo siguiente:

- En la Base 34ª (apartado sexto) del presupuesto del ejercicio 2022 se prevé la concesión de una subvención nominativa declarada de interés público a la citada entidad por importe de 9.000,00 € para financiar un “Proyecto de Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea”.
- La UICN, con motivo de la celebración de su vigésimo Aniversario en el presente año, ha programado un conjunto de actividades enmarcadas todas ellas en el ámbito del Proyecto anteriormente descrito que suponen un impulso importante para implementar las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) en las ciudades de la cuenca mediterránea teniendo como referencia la ciudad de Málaga, que fue escogida como sede de este organismo internacional por estar estratégicamente ubicada en el Mediterráneo, y poseer una infraestructura óptima que conecta a Europa y África, siendo el Ayuntamiento de Málaga socio de la misma.
- Para llevar a cabo el conjunto de actividades programadas con motivo de la celebración del referido evento, la UICN-Med ha solicitado el apoyo y colaboración económica del Excmo. Ayuntamiento, ya que comportan un incremento notable de las actividades inicialmente previstas, tanto en su número y tipo de actuaciones a realizar como en el conjunto de participantes, lo que requiere una ampliación de la financiación aprobada en el presupuesto vigente para poder afrontarla.

Teniendo en cuenta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la vista del contenido de la programación diseñada con motivo de la celebración del 20 Aniversario citado - que se enmarca en el Proyecto de “Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea”-, dada la proyección que comporta para la ciudad y a la vista que su finalidad es buscar Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), entendiendo éstas como acciones dirigidas a proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible ecosistemas naturales o modificados, para hacer frente a retos de la sociedad de forma efectiva y adaptable, proporcionando simultáneamente bienestar humano y beneficios para la biodiversidad, es por lo que se propone incrementar la dotación de la subvención nominativa prevista en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 en 20.000,00 €, subvencionando por tanto con cargo a los créditos municipales en el presente ejercicio un total de 29.000,00 € para la realización de las actividades descritas.

Dichos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente para afrontarlos.

Código Seguro De Verificación	kfQTrpHkCB5YA1XReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	10/06/2022 19:36:46
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	10/06/2022 14:44:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kfQTrpHkCB5YA1XReH/u7A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kfQTrpHkCB5YA1XReH/u7A==</a>		







Examinadas las aplicaciones presupuestarias no existe en el actual ejercicio presupuestario consignación suficiente y adecuada para llevarlas a cabo a nivel de vinculación jurídica para destinarlas al referido fin, por lo que se propone la aprobación del presente expediente de suplemento de crédito con cargo a las aplicación presupuestaria 21.1712.21000 6007, ya que existe disponibilidad debido al retraso en la adjudicación del expediente de contratación nº 46/21 tramitado por esta área en el ejercicio presupuestario 2022, sin que por otro lado, la disminución propuesta perturbe el normal funcionamiento del servicio.

Finalmente señalar que los conceptos e importes solicitados para incluir en el expediente de suplemento de crédito son los siguientes:

Aplicaciones presupuestarias que se propone SUPLEMENTAR					
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA GASTOS	DE	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1722		48900	6012	20.000,00
Aplicaciones presupuestarias que se propone DISMINUIR					
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA GASTOS	DE	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712		21000	6007	20.000,00

Málaga, firmado digitalmente,  
EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD  
MEDIOAMBIENTAL

Vº.Bº

LA TENIENTE ALCALDE-DELEGADA  
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Gemma del Corral Parra

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kfQTrpHkCB5YA1XReH/u7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	10/06/2022 19:36:46
<b>Observaciones</b>	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	10/06/2022 14:44:04
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kfQTrpHkCB5YA1XReH/u7A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kfQTrpHkCB5YA1XReH/u7A==</a>		<b>Página</b> 2/2





## **MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022**

Delegación de: CULTURA

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación: TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.

Modificación propuesta:

1.- Denominación: ampliación en 30.000 euros de las Ayudas al Desarrollo de Proyectos Audiovisuales.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: Debido a la alta demanda de estas ayudas se ha decidido ampliar el importe para llegar a un mayor número de usuarios.

- Modalidad: Libre concurrencia/nominativa/excepcional: libre concurrencia

- Objetivos/destino/descripción: Estas ayudas tienen como objeto el apoyo a proyectos audiovisuales para su desarrollo como largometrajes, ya sean de ficción, documental o animación, y que posteriormente puedan concretarse en una obra audiovisual para su exhibición pública en cines, televisión o plataformas digitales.

- Importe previsto a conceder: 90.000

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
47900		90.000,00	90.000,00	0

- Fuente de Financiación: los 30.000 euros adicionales se financian con el 4º expediente de modificación de crédito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Ejercicio 2022

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR/GERENTE DE TEATRO  
CERVANTES DE MÁLAGA

24862610R Firmado  
JUAN digitalmente por  
ANTONIO 24862610R JUAN  
VIGAR (R: A92836964)  
A92836964 Fecha: 2022.06.28  
10:38:05 +02'00'



## MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de CULTURA

Área de Cultura:

- 1. Modificación propuesta:** Otorgar una subvención nominativa a la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre CIF: R2900319A.

- Denominación: Restauración enseres únicos Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: cuando se elaboró el PES de 2022 no estaba prevista esta subvención, ya que no se había recibido todavía la solicitud en el Área de Cultura por parte de la Cofradía, la cual ante la urgencia en el estado de los enseres tiene previsto la realización material de dicha restauración en el presente ejercicio, y por lo cual no se puede demorar la concesión de dicha subvención.

- Modalidad: subvención nominativa.

- Objetivos/destino/descripción: Las actuaciones a realizar son la restauración de los enseres, los cuales se encuentran deteriorados como consecuencia de la antigüedad de los mismos.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.78000	4001	10.000,00€	10.000,00€	0€

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de presupuesto de 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: hasta diciembre 2022

Código Seguro De Verificación	fLdhyDUyfw7mwhlxeSpwFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	29/06/2022 09:08:29
	Noelia Losada Moreno	Firmado	28/06/2022 15:08:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fLdhyDUyfw7mwhlxeSpwFQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fLdhyDUyfw7mwhlxeSpwFQ==</a>		





**2. Modificación propuesta:** Otorgar una subvención nominativa a ATENEO DE MALAGA CIF: G29060431.

- Denominación: rehabilitación del aula Picasso.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: cuando se elaboró el PES de 2022 no estaba prevista esta colaboración, ya que la petición de la subvención no ha sido recibida por el Área de Cultura hasta la aprobación del proyecto este mismo año 2022. Por tanto, y con la voluntad de participar en dicho proyecto de tanta importancia para la ciudad, y que tiene previsto ejecutarse en este mismo año, se propone la modificación del PES 2022 para realizar la subvención en este mismo ejercicio.

- Modalidad: subvención nominativa.

- Objetivos/destino/descripción: Las obras de rehabilitación del aula Picasso, en la sede del Ateneo de Málaga, dotándolo de las instalaciones e infraestructuras necesarias para su adecuación como sala expositiva abierta al público, en base al proyecto de ejecución realizado por la Diputación de Málaga, elaborado por el arquitecto Borja Peñalosa

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
01.3349.78000	4001	106.275,10€	106.275,10€	0€

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos de presupuesto de 2022.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: hasta diciembre 2022

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 necesarias para:

- Otorgar una subvención nominativa a la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre con CIF: R2900319A.
- Otorgar una subvención nominativa a ATENEO DE MALAGA con CIF: G29060431.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
CULTURA  
Fdo.- Noelia Losada Moreno

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA  
Fdo.- Susana Martín Fernández.

Código Seguro De Verificación	fLdhyDUyfw7mwhlxeSpwFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	29/06/2022 09:08:29
	Noelia Losada Moreno	Firmado	28/06/2022 15:08:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fLdhyDUyfw7mwhlxeSpwFQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fLdhyDUyfw7mwhlxeSpwFQ==</a>		





**INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS ENSERES DE LA COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DEL PUERTO DE LA TORRE, POR IMPORTE 10.000,00 €.**

Mediante esta subvención se colabora con la restauración del patrimonio y enseres únicos de esta cofradía.

La Cofradía, tras un profundo análisis histórico y artístico, y coincidiendo con el cincuentenario de la llegada del trono a su Hermandad ha detectado diversas deficiencias debidas al paso del tiempo que deben ser subsanadas para su conservación, requiriendo una estructura más versátil y funcional y otros elementos ornamentales que mejoren la calidad de los ya existentes, muy deteriorados por el paso del tiempo.

Por lo tanto, las actuaciones a realizar son la fabricación de una nueva estructura metálica que tenga las dimensiones adecuadas para la correcta ubicación de todas las piezas dándole un sentido al dibujo del trono procesional. También se trabajará en una moldura de carpintería que sirva de base para la colocación de las piezas talladas, creando un conjunto armonioso.

Esta singularidad en las actuaciones concretas sobre el patrimonio impide su concurrencia en el proceso de concesión de subvenciones.

Málaga a fecha de la firma electrónica  
LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA,

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yv66OpdF595oON4Tk9071A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	24/06/2022 12:33:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yv66OpdF595oON4Tk9071A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yv66OpdF595oON4Tk9071A==</a>		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa de capital al **ATENEO DE MALAGA** CIF: G29060431 para el proyecto “Rehabilitación Aula Picasso”, por importe de 106.275,10 € en la aplicación 01.3349.78000 pam 4001.

Las obras de rehabilitación del aula Picasso, en la sede del Ateneo de Málaga se pretenden ejecutar en base al proyecto de ejecución realizado por la Diputación de Málaga, elaborado por el arquitecto Borja Peñalosa.

Su finalidad es, según el proyecto realizado, la puesta en valor de este espacio gozando de las condiciones necesarias de seguridad y habitabilidad exigidas por la normativa actual.

Todo el proyecto se realiza respetando las indicaciones del informe realizado en 2.016 por el IAPH, que señala:

La sala presenta una gran potencialidad para una musealización basada en la recreación de su imagen histórica debido a:

- La conservación de la conformación espacial original del aula de pintura.
- La presencia de huellas y trazas de la materialidad original.
- La conservación del mobiliario original y las posibilidades de recuperación en base a las fuentes documentales históricas localizadas.

Por lo tanto, el objetivo de la propuesta consiste en la adecuación museográfica de la sala como espacio de presentación de la memoria histórica del lugar como aula de enseñanza de pintura y escultura durante el primer período de formación académica de Pablo Picasso, mediante la recreación de su imagen histórica siguiendo las fotografías de Lee Miller del “Aula de Picasso”.

El proyecto se centra en la rehabilitación arquitectónica del espacio, dotándolo de las instalaciones e infraestructuras necesarias para su adecuación como sala expositiva abierta al público con el cumplimiento de la normativa preceptiva para este uso y atendiendo los requerimientos culturales de un edificio inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con categoría de Bien de Interés Cultural. Es por tanto parte del Proyecto de Conservación completo que incluirá lo indicado en el citado informe:

- Recuperación del mobiliario y aquellos elementos que sean originales de la propia aula (pizarrón, caballetes, taburetes, escayolas, lámparas, etc.).
- Recuperación de la memoria histórica de la ciudad a través de material de apoyo (originales y/o reproducciones).
- Material gráfico: fotografías antiguas de la Escuela y del aula, documentos de época, obras de alumnos, etc.

Código Seguro De Verificación	p7M3+iTR31t51yI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	20/06/2022 09:31:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p7M3+iTR31t51yI+u8gn4Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p7M3+iTR31t51yI+u8gn4Q==</a>		





Área de Cultura

- Material audiovisual (incluyendo el desarrollado expresamente para la propuesta)
- Para garantizar la sostenibilidad social de la actuación se considera imprescindible el desarrollo de un programa de gestión que planifique las actuaciones didácticas y divulgativas complementarias a la musealización y su continuidad en el tiempo.

A modo resumido las actuaciones del proyecto de ejecución consistirán en el tratamiento de los elementos estructurales de madera, refuerzo de forjado y tirantes de madera con elementos prefabricados reversibles, recuperación de pavimento, carpinterías exteriores y morteros de cal originales en paramentos verticales, así como la restauración de puertas de paso. Además, se dotará a la sala de las instalaciones de electricidad, iluminación normal y de emergencia, climatización, ventilación y seguridad en caso de incendio necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa actual.

Si bien el objeto principal es el aula, se han detectado algunos elementos puntuales en la galería de acceso que deberían ser eliminados ya que desfiguran la imagen histórica del espacio de forma llamativa. Estos son el zócalo de azulejos cerámicos pintado en blanco y el pavimento de gres.

Para adoptar las soluciones constructivas concretas se ha tenido en cuenta en todo momento el objetivo de recuperar la imagen histórica del espacio mediante el análisis de fotografías históricas, catas y elementos existentes en el resto del edificio.

Desde lo material se concibe con la calidad acorde a los elementos que se pretenden recuperar, teniendo en cuenta las dificultades de ejecución derivadas de la configuración del inmueble.

El proyecto no altera la configuración ni la superficie del aula, ni ninguno de los parámetros urbanísticos del inmueble ya que solo afecta al interior de un espacio existente.

Las superficies de las zonas del edificio objeto del proyecto son las siguientes:

Planta Espacio Superficie útil (m<sup>2</sup>) Superficie construida (m<sup>2</sup>)

Segunda Galería 74,51 91,43

Segunda "Aula Picasso" 138,78 161,57

Total 213,29 253

**PRESUPUESTO:**

1 TRABAJOS PREVIOS .....	18.776,70€
2 DEMOLICIONES .....	5.229,21€
3 ESTRUCTURAS Y ALBAÑILERÍA .....	50.670,13€
4 CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIÓN .....	3.569,26€

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p7M3+iTR31t51yI+u8gn4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	20/06/2022 09:31:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p7M3+iTR31t51yI+u8gn4Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p7M3+iTR31t51yI+u8gn4Q==</a>		





Área de Cultura

5 REVESTIMIENTOS Y ACABADOS .....	44.285,32€
6 CARPINTERÍA Y VIDRIOS .....	19.224,66€
7 INSTALACIÓN ELECTRICA .....	3.756,13€
8 ILUMINACIÓN .....	12.280,30€
9 CLIMATIZACIÓN .....	24.690,17€
10 VENTILACIÓN .....	6.065,23€
11 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS .....	23.615,94€
12 CONTROL DE CALIDAD Y TASAS .....	6.179,30€
13 GESTIÓN DE RESIDUOS .....	978,30€
14 SEGURIDAD Y SALUD .....	2.101,19€

Total PEM.....: 221.421,84€

Gastos Generales ( 13%) .....	28.784,84€
Beneficio Industrial (6%) .....	13.285,31€
TOTAL .....	263.491,99€
21% IVA .....	55.333,32€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	318.825,31€

La colaboración de la diputación ha sido la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que está previsto que se inicie la ejecución del proyecto en 2022, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio, por lo que no existe crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

**LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA,  
Fdo: Noelia Losada Moreno.**

**TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Código Seguro De Verificación	p7M3+iTR3lt51yI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	20/06/2022 09:31:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p7M3+iTR3lt51yI+u8gn4Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p7M3+iTR3lt51yI+u8gn4Q==</a>		





## MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de: **Educación, Juventud y Fomento del Empleo**

Área: **Educación**

Modificación propuesta: **Dar de baja la subvención nominativa propuesta para la entidad "Fundación lo que de verdad importa" CIF G86083227 incluida en la Base 34ª de Ejecución del Presupuesto para 2022.**

1.- Denominación: **"Fundación lo que de verdad importa" para el Proyecto "VI Edición del Congreso de Valores para jóvenes"**

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: **Renuncia de la entidad, mediante escrito de fecha 29 de abril de 2022 con registro de entrada en el Área de Educación documento nº 336669/22 en el cual la entidad "Fundación Lo que de verdad importa" con CIF G86083227 nos informan que: "Debido a razones económicas, muy a nuestro pesar, no se puede llevar a cabo en el año 2022 la VI edición del Congreso de Valores para jóvenes en Málaga. Debido a ello, nos vemos abocados a la renuncia de la subvención 2022 por la no realización del programa anteriormente mencionado, cuyo importe ascendía a 6.000 euros."**

- Modalidad: **Nominativa**

- Objetivos/destino/descripción:

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
39.3266.48900	4200	6.000,00 €	-	-

- Fuente de Financiación:

- Plazo previsto de consecución de objetivos:

Código Seguro De Verificación	I/FfxscASNhznegs7G2O/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	29/06/2022 10:42:09
	Fernando Leguina Roig	Firmado	29/06/2022 10:40:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I/FfxscASNhznegs7G2O/w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I/FfxscASNhznegs7G2O/w==</a>		





Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL CONCEJAL DE ALCALDE DELEGADO  
DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO  
DEL EMPLEO

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Fdo.- Fernando Leguina Roig

Fdo.- Luis Verde Godoy

Código Seguro De Verificación	I/FfxscASNhznegs7G20/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	29/06/2022 10:42:09
	Fernando Leguina Roig	Firmado	29/06/2022 10:40:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I/FfxscASNhznegs7G20/w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I/FfxscASNhznegs7G20/w==</a>		





Nº Ref.:ae/ib  
Fecha: a la firma electrónica  
Asunto: Modif. Subv. nominativa  
y Suplemento de Crédito

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN**

En relación con el asunto de referencia, D. Luis Verde Godoy, concejal delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, ha de informar:

**PRIMERO.-** En la Base 34ª de Ejecución del Presupuesto para 2022 consta la subvención nominativa propuesta por el Área de Educación destinada a la entidad que se indica a continuación:

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PROYECTO
FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA	G86083227	39.3266.48900 PAM 4200	6.000,00 € (seis mil euros)	VI Edición del Congreso de Valores para jóvenes

**SEGUNDO.-** Con fecha 29 de abril de 2022 tiene entrada en registro del Área de Educación documento nº 336669/22 en el cual la entidad “Fundación Lo que de verdad importa” con CIF G86083227 nos informan que:

*“Debido a razones económicas, muy a nuestro pesar, no se puede llevar a cabo en el año 2022 la VI edición del Congreso de Valores para jóvenes en Málaga.*

*Debido a ello, nos vemos abocados a la renuncia de la subvención 2022 por la no realización del programa anteriormente mencionado, cuyo importe ascendía a 6.000 euros.”*

Por todo ello y, dado que no se va a ejecutar esta subvención nominativa, es por lo que **se propone se elimine el carácter nominativo de la subvención indicada**, sobre la cual no se ha realizado ningún documento contable previo, ni cualquier otro trámite económico para su concesión.

**TERCERO.-** Se solicita la tramitación de un **Suplemento el Crédito** en las partidas que se indican en el siguiente cuadro y a detracer de la partida presupuestaria **39.3266.48900 PAM 4200** de la subvención nominativa a la entidad “Fundación Lo que de verdad importa” que, a tenor de lo indicado en el apartado Segundo de esta propuesta, no se va a conceder y, por tanto, no se perturba el normal desarrollo del servicio:

PARTIDA A DETRAER	PARTIDAS A SUPLEMENTAR	IMPORTE
<b>39.3266.48900 PAM 4200</b>	<b>39.3266.22706 PAM 4920</b>	<b>4.000,00€</b>
<b>39.3266.48900 PAM 4200</b>	<b>39.3265.20900 PAM 4203</b>	<b>2.000,00€</b>

Código Seguro De Verificación	60+zcYP+cTa/JYPrmNDIdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	11/05/2022 12:21:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/60+zcYP+cTa/JYPrmNDIdQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/60+zcYP+cTa/JYPrmNDIdQ==</a>		





Atendiendo a la Base 6ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, este suplemento de crédito se solicita para sufragar los gastos que se detallan:

**a.-** gastos generados por los derechos de autor con motivo de las actividades previstas por el Área de Educación y que no cuenta con crédito suficiente con cargo a la vinculación, son determinados y no es demorable a otros ejercicios.

**b.-** gastos necesarios para la contratación de asistencia técnica para elaborar un informe técnico del estado, necesidades de restauración, mejoras y mantenimiento del relieve del Mapa de España ubicado dentro del centro público de Educación Infantil “Martiricos”, no cuenta con crédito suficiente con cargo a la vinculación dado que desde esta área está previsto realizar otros gastos con cargo a la citada partida, son determinados y no es demorable a otros ejercicios.

Málaga a la fecha de la firma electrónica

CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION, JUVENTUD  
Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Fdo.: Luis Verde Godoy

**SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	60+zcyP+cTa/JYPrmNDIdQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Verde Godoy	Firmado	11/05/2022 12:21:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/60+zcyP+cTa/JYPrmNDIdQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/60+zcyP+cTa/JYPrmNDIdQ==</a>		



Fundación



La Fundación LO QUE DE VERDAD IMPORTA con domicilio en Madrid calle Golondrina nº 42 y NIF: G-86083227 inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de educación, cultura y deporte con el número 969, y en su nombre y representación Dña. María Franco Méndez, como Directora de la misma,

Informa que

Debido a razones económicas, muy a nuestro pesar, no se puede llevar a cabo en el año 2022 la VI edición del Congreso de Valores para jóvenes en Málaga.

Debido a ello, nos vemos abocados a la renuncia de la subvención 2022 por la no realización del programa anteriormente mencionado, cuyo importe ascendía a 6.000 euros.

Informaremos a finales del año 2022 de la probable puesta en marcha y ejecución del congreso en el año 2023, para solicitar el apoyo del Ayuntamiento de Málaga

Y para que así conste se expide la presente en Madrid a 27 de Abril de 2022.

MARIA CARLOTA  
FRANCO  
MENDEZ

Firmado digitalmente  
por MARIA CARLOTA  
FRANCO MENDEZ  
Fecha: 2022.04.27  
16:39:25 +02'00'

María Franco Méndez



## MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Modificación propuesta:

### 1.- Denominación: Subvención a la Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana (CIF G93074201)

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: Proyecto nuevo propuesto en fecha posterior a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para este ejercicio.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción: Campaña de dinamización comercial en varios barrios de la ciudad mediante la realización de una serie de actividades presenciales en las calles de la ciudad. Con la puesta en marcha del proyecto y su difusión, se pretende incentivar el consumo y promocionar a los negocios locales de una forma participativa y que llegue de forma mucho más directa al pequeño comerciante.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
19.4331.48900	5009	8.000 €	8.000 €	0

- Fuente de Financiación: IV Expediente de modificación de créditos

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Durante el ejercicio 2022

### 2.- Denominación: Subvención a la Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero (CIF G93650836)

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: Proyecto nuevo propuesto en fecha posterior a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para este ejercicio.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción: Campaña dinamización comercial sector La Unión – Cruz Humilladero durante este verano, extendiendo su ámbito de actuación más allá del CCA Cruz de Humilladero, con el fin de incentivar tanto compras y como el consumo en

Código Seguro De Verificación	fWfRjK3eO+0BUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/06/2022 13:41:48
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	29/06/2022 09:43:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fWfRjK3eO+0BUY7EF09iOA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fWfRjK3eO+0BUY7EF09iOA==</a>		





general, favoreciendo su permanencia y competitividad en el entorno empresarial actual.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
19.4331.48900	5009	2.000 €	2.000 €	0

- Fuente de Financiación: IV Expediente de modificación de créditos

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Durante el ejercicio 2022

**3.- Denominación: Subvención a Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos (CIF G67757385)**

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: Proyecto nuevo propuesto en fecha posterior a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para este ejercicio.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción: Actividades de dinamización comercial donde participan una gran variedad de sectores como la moda, calzado, complementos, joyería, belleza, cuidado personal, etc. en el entorno de la Barriada de Huelin.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
19.4331.48900	5009	3.000 €	3.000 €	0

- Fuente de Financiación: IV Expediente de modificación de créditos

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Durante el ejercicio 2022

**3.- Denominación: Concretar en la Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente (CIF G93200905), la subvención excepcional para el Proyecto "Color en el Barrio", aumentando en 1.178,00 € el importe inicial de 6.072,00 € previstos en el Plan inicial para apoyo a asociaciones.**

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: Proyecto nuevo propuesto en fecha posterior a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para este ejercicio.

- Modalidad: Excepcional

Código Seguro De Verificación	fWfRjK3eO+0BUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/06/2022 13:41:48
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	29/06/2022 09:43:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fWfRjK3eO+0BUY7EF09iOA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fWfRjK3eO+0BUY7EF09iOA==</a>		





- Objetivos/destino/descripción: Proyecto denominado “Color en el Barrio” cuya finalidad es la de aderezar las persianas de diferentes comercios de los barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas con el llamado “Arte Urbano” para transformar el aspecto de dejadez de algunas calles. El proyecto contribuye a erradicar las pintadas ilegales y, con ello, conseguir que los locales comerciales se vean más cuidados, aumentando la visibilidad de los mismos consiguiendo un entorno mucho más atractivo y que incentive a la compra de proximidad en los barrios de la ciudad, a modo de centros comerciales abiertos.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
19.4331.48900	5009	7.250 €	7.250 €	0

- Fuente de Financiación: 6.072,00 euros incluidos ya en el Plan financiado con Presupuesto inicial para apoyo a asociaciones (sin concretar) y 1.178,00 euros con sobrantes de pago de otras subvenciones.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Durante el ejercicio 2022

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA  
VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,  
Fdo.: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza**

CONFORME:

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA  
VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,  
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo**

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	fWfRjK3eO+0BUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/06/2022 13:41:48
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	29/06/2022 09:43:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fWfRjK3eO+0BUY7EF09iOA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fWfRjK3eO+0BUY7EF09iOA==</a>		







**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA**

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial necesita incrementar su dotación presupuestaria para este ejercicio presupuestario en la **partida 19.4331.48900.5009**, con el fin de poder llevar a cabo las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado resulta insuficiente:

Ante la demanda cada vez mayor de apoyo institucional al pequeño comercio, especialmente al comercio de barrio, se hace indispensable apoyar al comercio local tradicional malagueño para que no pierda posiciones frente a otros modelos comerciales en auge. Proyectos que fomenten las compras en los barrios de la ciudad, basándose en la confianza en los productos y servicios que ofrece el comercio tradicional y de la propia apuesta de los establecimientos radicados en los barrios a modo de centros comerciales abiertos.

El Ayuntamiento de Málaga considera necesario apoyar al sector mediante la concesión de subvenciones nominativas para el desarrollo de campañas concretas de dinamización comercial, favoreciendo su permanencia y competitividad en el entorno empresarial actual.

**La Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana** ha elaborado un proyecto cuya finalidad es la de dinamizar y apoyar a los comercios de diferentes barrios de Málaga, mediante la realización de una serie de actividades presenciales en las calles de la ciudad. Con la puesta en marcha del proyecto y su difusión, se pretende incentivar el consumo y promocionar a los negocios locales de una forma participativa y que llegue de forma mucho más directa al pequeño comerciante.

La Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo principal promover y potenciar la democracia participativa y la participación ciudadana, fomentando todos los aspectos relacionados con la misma.

Desde el año 2003 tienen sede en Málaga capital, contando con una dilatada experiencia en la planificación y ejecución de proyectos, haciendo partícipes al tejido asociativo organizando actividades formativas, jornadas, talleres y encuentros dirigidos a la población en general y a colectivos específicos.

Actualmente forman parte de Central Ciudadana más de 120 colectivos de diferentes ámbitos, (vecinos, mayores, salud, culturales, comerciantes, deportivos...), repartidos por todos los distritos de Málaga y provincia, los cuales enriquecen la labor de la entidad a través de un gran trabajo en red. Todo ello, hace a esta entidad la idónea para desarrollar este proyecto ya que se extiende a varias zonas de la ciudad.

Es por todo lo expuesto, por lo que desde esta área se solicita **la incorporación al presupuesto con el carácter de nominativas la siguiente subvención:**

Código Seguro De Verificación	/05t1jNMMe1XsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/06/2022 11:52:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//05t1jNMMe1XsS/yFvDjVA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//05t1jNMMe1XsS/yFvDjVA==</a>		





Asociación	Importe	Proyecto	Partida Presupuestaria
Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana (CIF G93074201)	8.000 €	Campaña de dinamización comercial en varios barrios de la ciudad	19.4331.48900.5009

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un **expediente de modificación de créditos por importe de 8.000 €**, significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas:

Atentamente,

Málaga, en fecha de firma electrónica

**LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

**Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación	/05t1jNMMe1XsS/yFvDjVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/06/2022 11:52:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//05t1jNMMe1XsS/yFvDjVA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//05t1jNMMe1XsS/yFvDjVA==</a>		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA**

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial necesita incrementar su dotación presupuestaria para este ejercicio presupuestario en la partida **19.4331.48900.5009**, con el fin de poder llevar a cabo las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado resulta insuficiente:

Desde el Ayuntamiento de Málaga se considera necesario y de interés municipal el apoyar aquellas actuaciones que reviertan en el comercio local malagueño para que no pierda posiciones frente a otros modelos comerciales en auge, más si cabe, en barrios tan populosos como lo es el del Distrito Cruz de Humilladero.

El comerciante minorista se ha enfrentado a una desescalada incierta que le ha obligado esencialmente a reinventarse. En estos momentos, un gran número de comercios malagueños se encuentran con dificultades económicas. Se trata de reconocer la importante labor que los comerciantes de este distrito desempeñan para mantener activo el comercio local y apoyarles para conseguir que sean más visibles con el fin de poder aumentar el número de clientes.

Ante esta situación y la cada vez mayor demanda de apoyo institucional al comercio de barrio, acuciado más si cabe por la delicada situación económica y social provocada por la pandemia, el Ayuntamiento de Málaga considera necesario apoyar a la **Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero**, mediante la concesión de una subvención nominativa para el desarrollo de una campaña de dinamización comercial durante este verano, con el fin de incentivar tanto compras y como el consumo en general en ese entorno, favoreciendo su permanencia y competitividad en el entorno empresarial actual.

La Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero, nace en 2018, extendiendo su influencia más allá del centro comercial abierto Cruz de Humilladero, trabajando con comerciantes, empresarios y autónomos de la zona.

Es por todo lo expuesto, por lo que desde esta área se solicita la incorporación al presupuesto con el carácter de nominativa la siguiente subvención:

Asociación	Importe	Proyecto	Partida Presupuestaria
Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero (CIF G93650836)	2.000 €	Campaña dinamización comercial sector La Unión – Cruz Humilladero	19.4331.48900.5009

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un expediente de modificación de créditos por importe de **2.000 €**, significándose que

Código Seguro De Verificación	f004bViKmvWtMimagzvREQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/06/2022 11:52:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f004bViKmvWtMimagzvREQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f004bViKmvWtMimagzvREQ==</a>		





dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas:

Atentamente,

Málaga, en fecha de firma electrónica

**LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA  
VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

**Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f004bViKmvWtMimagzvREQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/06/2022 11:52:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f004bViKmvWtMimagzvREQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f004bViKmvWtMimagzvREQ==</a>		





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA Y HACIENDA**

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial necesita incrementar su dotación presupuestaria para este ejercicio presupuestario en la partida **19.4331.48900.5009**, con el fin de poder llevar a cabo las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado resulta insuficiente:

El Ayuntamiento de Málaga tiene el compromiso firme de atender la demanda sin precedentes de sectores como el del comercio, directamente afectados por el devenir de la crisis sanitaria padecida y que se concreta en actuaciones de promoción y visibilidad comercial. Todo ello con el objetivo de revitalizar los barrios de la ciudad y con ello propiciar una pronta recuperación económica de la ciudad de Málaga, con repercusiones en otros ámbitos de la competencia municipal como es la generación de empleo.

El sector del comercio minorista es un sector esencial por su importancia en la vida cotidiana de una ciudad, es un elemento clave en su desarrollo actuando como vertebrador y dinamizador de la actividad social, económica y cultural de la misma.

A su vez, es un sector muy atomizado y, por tanto, más vulnerable ante la crisis, por lo que exige el impulso de proyectos cuyo fin sea aumentar la competitividad del mismo hacia un modelo que perdure en el tiempo y recupere la confianza del consumidor frente a otros modelos de gestión en auge.

**Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos** es una asociación muy joven, de reciente creación, que surge ante la necesidad de canalizar todas las inquietudes y demandas del pequeño comercio/empresa del distrito de Huelin y que viene desarrollando numerosas actuaciones con el fin de dinamizar este barrio tradicional de Málaga.

El Ayuntamiento de Málaga considera necesario apoyar a la citada asociación mediante la concesión de **una subvención nominativa** para el desarrollo de una actividad de dinamización comercial donde participarán los comercios del barrio, participando una gran variedad de sectores como la moda, calzado, complementos, joyería, belleza, cuidado personal, etc.

Con esta ayuda se pretende ayudar a la pequeña y mediana empresa fomentando el asociacionismo y la cooperación empresarial, contribuyendo a la modernización y revitalización de los espacios comerciales tradicionales, generando con ello impactos positivos de carácter económico, social y urbano, en el desarrollo sostenible de nuestra ciudad.

Es por todo lo expuesto, por lo que desde esta área se solicita la incorporación al presupuesto con el carácter de nominativa la siguiente subvención:

Código Seguro De Verificación	YOdW/8eF5Cn+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/06/2022 11:52:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YOdW/8eF5Cn+K6rTNvIVRg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YOdW/8eF5Cn+K6rTNvIVRg==</a>		





Asociación	Importe	Proyecto	Partida Presupuestaria
Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos (CIF G67757385)	3.000 €	Campaña de dinamización comercial entorno Huelin	19.4331.48900.5009

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un **expediente de modificación de créditos por importe de 3.000 €**, significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas:

Atentamente,

Málaga, en fecha de firma electrónica

**LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

**Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación	YOdW/8eF5Cn+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	16/06/2022 11:52:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YOdW/8eF5Cn+K6rTNvIVRg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YOdW/8eF5Cn+K6rTNvIVRg==</a>		






Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa  
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “Cuarto Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VYMSLfYAX18zUOLfFWqMDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/06/2022 13:02:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VYMSLfYAX18zUOLfFWqMDw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VYMSLfYAX18zUOLfFWqMDw==</a>			



Sr.- Director General de Economía y Presupuestos.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (IV Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UuKgV9jseIAExWJ1TLG0Jg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/07/2022 11:22:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UuKgV9jseIAExWJ1TLG0Jg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UuKgV9jseIAExWJ1TLG0Jg==</a>		







Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno  
INTERVENTOR GENERAL

Adjunto se remite el “Cuarto Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GhT+gj+oa8k7BMQS/TFjCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/06/2022 13:02:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GhT+gj+oa8k7BMQS/TFjCw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GhT+gj+oa8k7BMQS/TFjCw==</a>		





## INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la cuarta propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2022 con objeto de la inclusión de varias subvenciones, la mayoría nominativas derivadas de su inclusión en el Cuarto Expte. de Modificación de Créditos el pasado Pleno del mes de junio de 2022, formula el siguiente INFORME:

**Primero:** El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

**8.1.** Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

**8.2.** Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser minimamente distorsionadores.

**8.3.** La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

**Segundo:** El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

**Tercero:** El objeto de esta tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 propuesta, que se recoge en Informe elaborado por el Área de Economía y Hacienda de 30/06/2022, es para incluir una serie de subvenciones, la mayoría nominativas, derivadas de su inclusión en el Cuarto Expte. de Modificación de Créditos de competencia de Pleno.

En todas se recoge información sobre los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación	gEhv0668rfomQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/07/2022 10:17:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gEhv0668rfomQ4I/MJxLCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gEhv0668rfomQ4I/MJxLCA==</a>		





**Cuarto:** El órgano competente para su aprobación debe ser la Junta de Gobierno Local de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, al ser el órgano que aprobó el PES original.

**Quinto:** El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2022.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.  
EL INTERVENTOR  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.  
Documento firmado electrónicamente

A/A del Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

---

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gEhv0668rfomQ4I/MJxLCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/07/2022 10:17:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gEhv0668rfomQ4I/MJxLCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gEhv0668rfomQ4I/MJxLCA==</a>			

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022 QUE PRESENTA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Visto el Informe de la Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda de fecha 30 de junio del 2022, del siguiente tenor literal:

**“IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022**

**INFORME**

*El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.*

*Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.*

*En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configuran el IV Expediente de Modificación del PES 2022:*

**Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 28 de junio:**

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa al Club de Balonmano Ciudad de Málaga, con CIF G93487858, para dar a conocer la imagen de la ciudad de Málaga fuera de nuestra ciudad, tanto a nivel nacional como internacional.

- *Importe previsto a conceder: 40.000,00 euros.*

- *Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga.*

**Solicitudes de la Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL de fecha 28 de junio:**

**Modificación propuesta:** Aumentar en 20.000,00 euros la subvención nominativa a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga, con CIF G29029436 para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos: Concesión de 60.000,00 € a 80.000,00 €.

- *Fuente de Financiación: El importe adicional de 20.000 euros se financian con el IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.*

Código Seguro De Verificación	r+eyiLJXxU3axfMLpJyUa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/07/2022 10:15:50
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r+eyiLJXxU3axfMLpJyUa==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r+eyiLJXxU3axfMLpJyUa==</a>		



**Modificación propuesta:** Aumentar en 20.000,00 euros de la subvención nominativa a la UICN-MED, con CIF W0391213F, para actuaciones de “Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea”: Concesión de 9.000,00 € a 29.000,00 €.

- Fuente de Financiación: El importe adicional de 20.000 euros se financian con el IV Expediente de Modificación de Créditos de Presupuesto de 2022.

**Solicitud del TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., de fecha 28 de junio:**

**Modificación propuesta:** Aumentar en 30.000,00 euros la subvención de libre concurrencia Ayudas al Desarrollo de Proyectos Audiovisuales: Concesión de 60.000,00 € a 90.000,00 €

- Fuente de Financiación: Los 30.000 euros adicionales se financian con IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Solicitudes de la Delegación de CULTURA de fecha 29 de junio:**

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa a la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre, con CIF R2900319A, para restauración de enseres únicos.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

**Modificación propuesta:** Incorporar la subvención nominativa al Ateneo de Málaga con CIF G29060431 para las obras de rehabilitación del aula Picasso.

- Importe previsto a conceder: 106.275,10 €

- Fuente de Financiación: Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2022.

**Solicitud de la Delegación de EDUCACIÓN de fecha 29 de junio:**

**Modificación propuesta:** El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 incluía una subvención nominativa a favor de la Fundación “Lo que de verdad importa”, con CIF G86083227, por importe de 6.000,00 euros, para la celebración de la VI Edición del Congreso de valores para jóvenes. Con fecha 29 de abril del 2022, dicha Fundación comunica a la Delegación de Educación la imposibilidad de llevar a cabo este evento en el ejercicio 2022, por lo que se propone dar de baja esta subvención nominativa del Plan Estratégico de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	r+eyiLJXxU3axfMLpJyUaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/07/2022 10:15:50
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r+eyiLJXxU3axfMLpJyUaA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r+eyiLJXxU3axfMLpJyUaA==</a>		



**Solicitudes de la Delegación de COMERCIO de fecha 29 de junio:**

**Modificación propuesta:** Incorporar subvención nominativa a favor de la Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana, con CIF G93074201 para campaña de dinamización comercial en varios barrios de la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 8.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Modificación propuesta:** Incorporar subvención nominativa a favor de la Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión-Cruz de Humilladero, con CIF G93650836 para campaña de dinamización comercial.

- Importe previsto a conceder: 2.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Modificación propuesta:** Incorporar subvención nominativa a favor de Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos, con CIF G67757385 para campaña de dinamización comercial.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

**Modificación propuesta:** Concretar en la Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente, la subvención excepcional para el Proyecto "Color en el Barrio", aumentando en 1.178,00 euros el importe inicial de 6.072,00 euros previstos en el Plan inicial para apoyo a asociaciones.

- Fuente de Financiación: 6.072,00 euros incluidos ya en el Plan financiado con Presupuesto inicial para apoyo a asociaciones (sin concretar) y 1.178,00 euros con sobrantes de pago de otras subvenciones.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

IV EXPEDIENTE MODIFICACIÓN			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
30.000,00	203.275,10	1.178,00	234.453,10

Código Seguro De Verificación	r+eyiLJXxU3axfMLpJyUa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/07/2022 10:15:50
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r+eyiLJXxU3axfMLpJyUa==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r+eyiLJXxU3axfMLpJyUa==</a>		





*Estas modificaciones están condicionadas a su financiación, incluyendo los informes su procedencia, del IV Expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022 (aprobado inicialmente) o dentro del propio Presupuesto inicial de 2022.*

*Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados todos los Expedientes de Modificación tramitados sería:*

<b>I, II, III y IV MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES</b>			
<b>LIBRE CONCURRENCIA</b>	<b>NOMINATIVAS</b>	<b>EXCEPCIONALES</b>	<b>TOTAL</b>
29.854.298,31	5.274.196,43	10.611.906,70	45.740.401,44
65,27%	11,53%	23,20%	100,00%

*Se adjunta ANEXO I con los informes de las áreas de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.*

*Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.*

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica de fecha 4 de julio de 2022 y de la Intervención General de fecha 5 de julio de 2022, se PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones incorporando las siguientes subvenciones:

Incorporar la subvención nominativa al Club de Balonmano Ciudad de Málaga, con CIF G93487858, para dar a conocer la imagen de la ciudad de Málaga fuera de nuestra ciudad, tanto a nivel nacional como internacional, por importe de 40.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre, con CIF R2900319A, para restauración de enseres únicos, por importe de 10.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa al Ateneo de Málaga, con CIF G29060431, para las obras de rehabilitación del aula Picasso, por importe de 106.275,10 euros.

Incorporar la subvención nominativa a la Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana, con CIF G93074201, para campaña de dinamización comercial en varios barrios de la ciudad, por importe de 8.000,00 euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r+eyiLJXxU3axfMLpJyUa==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/07/2022 10:15:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r+eyiLJXxU3axfMLpJyUa==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r+eyiLJXxU3axfMLpJyUa==</a>		



Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión-Cruz de Humilladero, con CIF G93650836, para campaña de dinamización comercial, por importe de 2.000,00 euros.

Incorporar la subvención nominativa a Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos, con CIF G67757385, para campaña de dinamización comercial en varios barrios de la ciudad, por importe de 3.000,00 euros.

**SEGUNDO.-** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones con la ampliación de las siguientes subvenciones:

Aumentar en 20.000,00 euros la subvención nominativa a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga, con CIF G29029436, para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos.

Aumentar en 20.000,00 euros la subvención nominativa a la UICN-MED, con CIF W0391213F, para actuaciones de colaboración en la mejora de Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea.

Aumentar en 30.000,00 euros la subvención de libre concurrencia Ayudas al Desarrollo de Proyectos Audiovisuales.

**TERCERO.-** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones dando de baja a la siguiente subvención nominativa:

Fundación “Lo que de verdad importa” con CIF G86083227, por importe de 6.000,00 euros, para la celebración de la “VI Edición del Congreso de Valores para Jóvenes”

**CUARTO.-** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, concretando en la Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente, con CIF G93200905, la subvención excepcional para el Proyecto “Color en el Barrio” y aumentar en 1.178,00 euros el importe inicial.

**QUINTO.-** Las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones cuya financiación esté prevista con un expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2022, quedarán condicionadas a la aprobación definitiva del mismo.

Málaga, a fecha de firma electrónica  
TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA  
Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	r+eyiLJXxU3axfMLpJyUaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/07/2022 10:15:50
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r+eyiLJXxU3axfMLpJyUaA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r+eyiLJXxU3axfMLpJyUaA==</a>		

